



Comunidad Autónoma de Extremadura; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, conforme al artículo 8.3, artículo 14.1.Primer, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

El texto íntegro de las citada resolución se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Territorial del SEPAD de Badajoz, sita en la calle Pósito n.º 20 de Villanueva de la Serena.

Badajoz, a 10 de junio de 2014. La Gerente Territorial, M.^a VISITACIÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ.

ANEXO

Interesado: Petra Flores Calderón.

Domicilio: C/ Teruel, 42. Talarrubias.

Expediente: BTA-07389-12.

Resolución: Caducidad del procedimiento.

Fecha Resolución: 2 de mayo de 2014.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 27 de junio de 2014 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Área de Planeamiento Específico APE 27.2 "Comercial N-630". (2014082443)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada el primera convocatoria el día diecinueve de junio de dos mil catorce, acordó Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Área de Planeamiento Específico APE 27.02 "Comercial N-630, instada por la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Área de Planeamiento, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión indirecta por el Sistema de Compensación, fijándose en citado acuerdo plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre)

Cáceres, a 27 de junio de 2014. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.